

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

15.

Fusagasugá, 2025-11-19.

Ingeniero  
**JIMMY JAVIER PORRAS**  
**CISTELCO S.A.S**

**Asunto y/o Ref:** Respuesta Observaciones Invitación Privada 059 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas en referencia a la Invitación Privada 059 de 2025, que tiene como objeto **“ADQUIRIR LOS INSUMOS PARA LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**:

### **OBSERVACIÓN:**

#### **1. La experiencia**

El objeto del proceso es:

**“Adquirir los insumos para los recursos informáticos de la sede, seccionales, extensiones y oficina de convenios de la Universidad de Cundinamarca.”**

El contrato aportado por CISTELCO S.A.S. tiene por objeto:

**“Suministro de elementos de papelería, elementos de oficina, de aseo, cafetería, elementos de dotación y protección personal, uniformes, tecnológicos, tintas, tóner, suministro y mantenimiento de cámaras de seguridad.”**

Dentro de dicho objeto se encuentra expresamente incluida la actividad de **suministro de elementos tecnológicos**, actividad directamente relacionada con la adquisición de insumos para recursos informáticos, tal como lo requiere la Universidad.

La afinidad exigida por los Términos de Referencia **no exige exclusividad ni literalidad**, sino relación técnica con la naturaleza del bien o servicio, tal como lo establece:

- Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 – Selección objetiva.
- Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 – Clasificación de bienes mediante UNSPSC.

#### **2. Los códigos UNSPSC acreditados sí coinciden con los del proceso**

La experiencia presentada por CISTELCO se encuentra registrada en el RUP con los códigos:

- **432116 – Accesorios de computadores**
- **432120 – Accesorios de pantallas de computador**

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 2 de 3

Ambos pertenecen a la familia 4321, utilizada por la Universidad para clasificar los insumos informáticos objeto de la Invitación 059 de 2025.

La coincidencia de los códigos UNSPSC es el mecanismo oficial y normativo para determinar afinidad técnica; en consecuencia, no puede desconocerse sin vulnerar el principio de legalidad y lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

### **3. El hecho de que el contrato sea multisuministro no invalida la afinidad**

Se indicó en la observación que el contrato incluía varias líneas de suministro (papelería, aseo, uniformes, etc.). Sin embargo:

- Los Términos de Referencia NO prohíben contratos multisuministro.
- La normatividad no exige que el objeto sea exclusivo del sector TIC.
- Lo relevante es que dentro del objeto existan actividades relacionadas y pertinentes, lo cual sí ocurre al incluirse el suministro de elementos tecnológicos, tintas y tóner, y mantenimiento de cámaras.

La Corte Constitucional y el Consejo de Estado han reiterado que la afinidad se determina por la naturaleza técnica de las actividades contenidas, no por la amplitud del objeto contractual.

Rechazar un contrato por contener varias líneas de suministro desconoce los principios de proporcionalidad, razonabilidad y selección objetiva, previstos en los artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993.

### **4. La evaluación realizada resulta restrictiva frente a lo establecido en los pliegos**

La observación se fundamenta en criterios no contemplados en los Términos de Referencia, entre ellos:

- Exigir que el contrato sea exclusivamente TIC.
- Excluir contratos multisuministro, pese a que sí contienen actividades afines.
- Desconocer la coincidencia de los códigos UNSPSC, que sí se acepta en el mismo escrito de la Universidad.

Esto implica una evaluación con enfoque restrictivo, que no se ajusta al principio de selección objetiva, aplicable a toda actuación contractual.

### **5. Solicitud**

Con fundamento en lo expuesto, CISTELCO S.A.S. solicita de manera respetuosa:

1. Reconsiderar el resultado de subsanabilidad técnica, al evidenciarse que la experiencia aportada sí es afín al objeto contractual.
2. Reconocer la validez de la experiencia registrada en el RUP, la cual coincide en los códigos UNSPSC requeridos para este proceso.
3. Habilitar a CISTELCO S.A.S. en la etapa de evaluación técnica, en cumplimiento de los principios de selección objetiva, proporcionalidad y buena fe.

**RESPUESTA:** La Universidad de Cundinamarca, en atención a las observaciones presentadas, se permite aclarar lo relativo a los resultados de la evaluación de subsanabilidad técnica. Con fundamento en el análisis técnico y jurídico realizado dentro del proceso de selección de la Invitación No. 059 de 2025, se determina que la experiencia aportada por

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>

CISTELCO S.A.S. cumple con el requisito solicitado. Asimismo, se resalta que la experiencia registrada en el RUP acredita el cumplimiento de los dos (02) códigos UNSPSC establecidos por la Universidad de Cundinamarca:

- 432116 – Accesorios de computadores
- 432120 – Accesorios de pantallas de computador

En virtud de lo anterior, la Universidad acoge la observación presentada, y el ajuste correspondiente se verá reflejado en la agenda del presente proceso.

Agradecemos el interés manifestado y la disposición del oferente para participar en este proceso.

Cordialmente,

**ANA LUCIA HURTADO MESA**  
 Directora de Sistemas y Tecnología  
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Ingrid Sanchez Reyes  
 Área de Servicios Tecnológicos

15-30.7

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional